

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 9818

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

PCT/07-03787

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 16 de enero de 2007 con el N° 07-003787-00000-0000, el doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de la sociedad Bayer Cropscience AG, presentó la solicitud de patente de invención titulada "INSECTICIDAS SELECTIVOS BASADOS EN CETOENOLÉS CÍCLICOS SUSTITUIDOS Y AGENTES DETOXIFICANTES"

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 593 del 27 de Junio de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 08295 notificado por fijación en lista el 20 de mayo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 270 y 271 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-003787-00008-0000, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 y 2 (Fl. 276) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en el folio 276 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 9818

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

PCT/07-03787

SEPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "COMPOSICIONES QUE CONTIENEN CETOENOLÉS CÍCLICOS Y MEFENPIR DIETILO, ISOXADIFEN ETIL, CLOQUINTOCET MEXIL, DICLOFORMID, FENCLOLORIM Y FLURILAZOL"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

"COMPOSICIONES QUE CONTIENEN CETOENOLÉS CÍCLICOS Y MEFENPIR DIETILO, ISOXADIFEN ETIL, CLOQUINTOCET MEXIL, DICLOFORMID, FENCLOLORIM Y FLURILAZOL"

Clasificación IPC: A01N 043/008

Reivindicaciones: 1 y 2 **Folio:** 276.

Titular: BAYER CROPSCIENCE AG

Domicilio: Monheim, Alemania.

Inventores: Fischer Reiner, Reckmann Udo, Rosinger Hugh Christopher, Sanwald Erich y Arnold Christian.

Prioridad N°: 102004035133.3 **Fecha:** 20 de julio de 2004 **País:** DE

Solicitud Internacional N°: PCT/EP2005/007794 **Fecha:** 18 de Julio de 2005

Vigente desde: 18 de Julio de 2005 **Hasta:** 18 de Julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 9818

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

PCT/07-03787

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Álvaro Correa Ordóñez, en su calidad de apoderado de Bayer Cropscience AG, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 Feb 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


ADOLFO LEÓN VARELA SÁNCHEZ

Doctor
ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
Av.82 No. 10-62. Piso 6
Bogotá, D.C.

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 3 de 3